

CNE-JD-CA-157-2021
07 de julio del 2021

Señora
Ilse Gutiérrez Sánchez
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Guatuso

Señor
Carlos Morales Camacho
Asistente UTGVM
Municipalidad de Guatuso

Señor
Juan Carlos Cruz Tenorio
Fiscalizador
CNE

Estimados señores:

Para los efectos correspondientes, hago del conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 157-07-2021**, de la **Sesión Ordinaria N° 13-07-2021** del **07 de julio 2021**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que el Decreto Ejecutivo N° 40027; Publicado en la Gaceta N° 229 del día 29 de noviembre de 2016, se encuentra vigente y que la afectación planteada en el Plan de Inversión se encuentra debidamente reflejada en el Plan General de la Emergencia.

Segundo: Que se requiere el Diseño y construcción de un muro de contención en el margen derecho del Río Frío, sector Cuadrantes Calles Urbanas en el distrito San Rafael, cantón Guatuso, provincia Alajuela.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0942-2021, de fecha 28 de mayo del año en curso, suscrito por el Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, el Ing. Juan Carlos Cruz Tenorio y con el aval del señor Orlando Marín Fallas, jefe de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, Reserva Presupuestaria N° 123-21MP (286223), Criterio de legalidad N° 0044-2021, se remite a conocimiento de Junta Directiva el Plan de Inversión denominado "*Diseño y construcción de un muro de*

contención en el margen derecho del Río Frío, sector Cuadrantes Calles Urbanas en el distrito San Rafael, cantón Guatuso, provincia Alajuela”.

Por Tanto,

ACUERDO N° 157-07-2021

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción de un muro de contención en el margen derecho del Río Frío, sector Cuadrantes Calles Urbanas en el distrito San Rafael, cantón Guatuso, provincia Alajuela*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Guatuso.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto N° 40027-MP publicado en el diario La Gaceta N° 299 de fecha 29 de noviembre del 2016, Reserva Presupuestaria N° 123-21MP (286223), Criterio de legalidad N° 0044-2021, por un monto estimado de ₡449.944.313,00 (Cuatrocientos cuarenta y nueve millones novecientos cuarenta y cuatro mil trescientos trece colones con cero céntimos).
4. Se otorga a esta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 5 días hábiles para la entrega de las especificaciones técnicas.

ACUERDO APROBADO

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Presidencia

cc. Archivo